

Ref: FJRM

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA.

En relación con la propuesta realizada, con el fin de generar créditos en el vigente Presupuesto de 2.018 por los conceptos que se detallan, al no estar recogidos en el mismo, se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio en determinadas aplicaciones y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlo con dichos ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación y a la vista del informe de la Interventora de Fondos:

VENGO EN APROBAR, el presente expediente de “Generación de Créditos por Ingresos de naturaleza no Tributaria” **núm. 33/2018 (Expt. Gex 35323)**, que a continuación se detalla:

1.- Por Resoluciones del Servicio Público de Empleo Estatal de fecha 16/10/2018, se concede a este Ayuntamiento subvención para la financiación de los costes salariales de los proyectos afectos al Programa AEPSA 2018, por lo que procede generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
221.2418.619.16	2018-2-PER-1	Obras PROFEA 2018-Pav. Reord.ensanche C/Ronda en Jauja.....	33.126,85 €
221.2418.619.17	2018-2-PER-2	Obras PROFEA 2018-Pav.dot.nuevas infr. C/San Antonio Las Navas del Selpillar.....	39.752,22 €
221.2418.619.01	2018-2-PER-3	Obras PROFEA 2018-Pav.dot. nuevas infr. C/La Parra.....	56.978,19 €
221.2418.619.18	2018-2-PER-4	Obras PROFEA 2018-Pav.dot. nuevas infr. C/El Lagar.....	28.952,87 €
221.2418.619.21	2018-2-PER-5	Obras PROFEA 2018-Remod.calle peat. Bda. Virgen de Araceli.....	53.002,96 €
221.2418.619.23	2018-2-PER-6	Obras PROFEA 2018-Remod. Acerado izd. C/Plaza del Mercado.....	59.230,81 €
221.2418.619.24	2018-2-PER-7	Obras PROFEA 2018-Pav.dot. nuevas infr. C/Benameji.....	30.277,94 €
221.2418.619.25	2018-2-PER-8	Obras PROFEA 2018-Pav.dot. nuevas infr. C/Cortés.....	59.628,33 €
221.2418.619.26	2018-2-PER-9	Obras PROFEA 2018-Remod. Acerados Bda Santa Teresa.....	57.905,74 €
221.2418.610.03	2018-2-PER-10	Obras PROFEA 2018-Revest.Limp. Cunetas P.I.Las Palomas.....	23.652,57 €
SUMA.....			442.508,48 €

FINANCIACION:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
221.721.01	S.E.P.E.-Subvención Obras Profea 2018.....	442.508,48 €
SUMA.....		442.508,48 €

2.- El desarrollo del servicio de atención a personas en situación de dependencia mediante convenio con la Junta de Andalucía va a contar este año superior a las previsiones presupuestarias, por consiguiente es

Código seguro de verificación (CSV):

9BBE 8C07 184A 380D 7463



9BBE8C07184A380D7463

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 14/11/2018

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 14/11/2018

Num. Resolución:

2018/00013761

Insertado el:

14-11-2018

necesario incrementar la aplicación de gastos del presupuesto municipal con cargo a la cual se abona el servicio a la empresa concesionaria financiándolo con mayor aportación de la Junta de Andalucía, proponiéndose a tal efecto la generación de crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
341.2312.22710	2018.1.S.SC.-7	Ayuda a domicilio Junta de Andalucía	350.000,00 €
SUMA.....			350.000,00 €

FINANCIACION:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
341.45003	2018.1.S.SC.-7	J. Andalucía Ley de Dependencia.	350.000,00 €
SUMA.....			350.000,00 €

3.- El Ayuntamiento abona al I.C.H.L, Organismo Autónomo de Diputación, el 4,75% de los importes recaudados en voluntaria por las tasas de agua y saneamiento en virtud del convenio que tiene suscrito el Ayuntamiento delegando facultades en materia de gestión y recaudación en la Excm. Diputación Provincial. La empresa municipal Aguas de Lucena debe en consecuencia transferir al Ayuntamiento el importe que éste asume por cuenta de la empresa ante el ICHL puesto que el importe de las tasas es ingresado íntegramente a dicha empresa en cuanto se recauda por el Ayuntamiento, por lo que procede generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
151.9341.22708	Servicios de Recaudación.....	185.000,00 €
SUMA.....		185.000,00 €

FINANCIACION:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
221.44101	Transferencia Aguas de Lucena.....	185.000,00 €
SUMA.....		185.000,00 €

4.- Existiendo crédito en la aplicación no presupuestaria 20007 en concepto de indemnizaciones por daños realizadas por entidades aseguradoras a favor de este Ayuntamiento, se precisa generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias para hacer frente a obligaciones para las que no existe crédito suficiente en el presente ejercicio:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
151.1330.440.01	Aportaciones EPEL.....	1.362,40 €
001.3410.213.00	Maquinaria, Instalación y Utillaje-Prgr.Deportes Jauja.....	2.574,26 €
333.3321.226.09	Actuaciones Culturales Diversas.....	3.000,00 €
221.3210.212.00	Conservación y Mantenimiento – Colegios.....	7.000,00 €
SUMA.....		13.936,66 €

Código seguro de verificación (CSV):

9BBE 8C07 184A 380D 7463



9BBE8C07184A380D7463

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 14/11/2018

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 14/11/2018

Num. Resolución:

2018/00013761

Insertado el:

14-11-2018

FINANCIACION:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
151.770.03	Indemnizaciones por cta. aseguradoras.....	13.936,66 €
	SUMA.....	13.936,66 €

5.- Recibidos ingresos generados por la venta de entradas a diferentes espectáculos culturales celebrados en esta localidad, se propone su aplicación al Presupuesto de Gastos.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
333.3321.226.09	Actuaciones Culturales Diversas.....	835,91 €
	SUMA.....	835,91 €

FINANCIACION:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
333.480.01	Recaudación actividades culturales.....	835,91 €
	SUMA.....	835,91 €

6.- Por Resolución de fecha 12/11/2018 del Instituto Andaluz de la Juventud se conceden ayudas en materia de juventud a proyectos y/o actividades de entidades locales andaluzas en el ámbito de la provincia de Córdoba, entre la que figura la concedida a este Ayuntamiento para el proyecto “Dinamización juvenil en la pedanía de Jauja 2018”, por lo que el Concejal Delegado de Juventud propone generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
392.3348.226.43	2018-2-JUVT.-8	Gastos diversos Plan Municipal Juventud.....	3.000,00 €
		SUMA.....	3.000,00 €

FINANCIACION:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
392.451.04	2018-2-JUVT.-8	Inst.And.Juventud-Subvenciones Juventud.....	3.000,00 €
		SUMA.....	3.000,00 €

7.- Por Resolución de fecha 07/11/2018 de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, se concede a este Ayuntamiento subvención para necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe dentro del Plan de Cooperación Municipal, para la actuación denominada “Restitución del colector general de saneamiento del núcleo urbano de Lucena” (Zona actuación: Ctra. A-318a de Estepa a N-432 por Lucena, Km. 39+800), por lo que procede generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
221.1610.619.27	2018-2-OBRA-19	Restitución colector Rio Lucena.....	85.403,28 €
		SUMA.....	85.403,28 €

Código seguro de verificación (CSV):

9BBE 8C07 184A 380D 7463



9BBE8C07184A380D7463

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 14/11/2018

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 14/11/2018

Num. Resolución:

2018/00013761

Insertado el:

14-11-2018

FINANCIACION:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
221.450.23	2018-2-OBRA-19	Consj.Admon.Local-Ayudas Sit.Emergencia...	85.403,28 €
SUMA.....			85.403,28 €

8.- En base al informe emitido por el Area de Urbanimos de este Ayuntamiento en relación al destino del importe económico que la Junta de Andalucía debe abonar a este Ayuntamiento en ejecución de sentencia de 16 de febrero de 2016 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, procede generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
221.1710.629.01	2017-2-OBRA-20	Parque Periurbano S.G.....	479.119,35 €
SUMA.....			479.119,35 €

FINANCIACION:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
221.609.01	2017-2-OBRA-20	Expropiación Sistemas Generales.....	479.119,35 €
SUMA.....			479.119,35 €

RESUMEN

IMPORTE GENERADO EN APLICACIONES GASTOS	1.559.803,68 €
IMPORTE GENERADO EN CONCEPTOS INGRESOS	1.559.803,68 €

EL ALCALDE,
(Fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

9BBE 8C07 184A 380D 7463



9BBE8C07184A380D7463

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 14/11/2018

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 14/11/2018

Num. Resolución:

2018/00013761

Insertado el:

14-11-2018